RESOLUCIÓN DECANATO Nº 346/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA A LA FIRMA "AGROMAP EAS, CON RUC Nº 80118270-0", PARA EL LLAMADO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 02 de agosto de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la firma **"Agromap EAS, con RUC Nº 80118270-0",** para el llamado de Actualización y Mantenimiento de la Pagina Web Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, la oferta presentada ha sido evaluada por el Comité de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ----------

Que, el Comité de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *"Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobre, apertura del mismo, tabla de precios, tramite previsto en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **Agromap EAS. con RUC Nº 80118270-0,** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.* ----------
- ✓ *Tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.* ----------
- ✓ *El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"Agromap EAS. con RUC Nº 80118270-0** "para la prestación de los servicios solicitados en dicho llamado por el monto total de **Gs. 66.619.737 (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos diecinueve mil setecientos treinta y siete) con IVA incluido.*** ----------

Que, por consiguiente, compartimos las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el **Art. 4º "Principios Generales", Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".** ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución, y ----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y espíritu ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de
Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la enseñanza superior en las

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

RESOLUCIÓN DECANATO Nº 346/2023

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"Agromap EAS, con RUC Nº 80118270-0",** para la **Actualización y Mantenimiento de la Pagina Web Institucional** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, por el **monto total de Gs. 66.619.737 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos diecinueve mil setecientos treinta y siete)**, a ser ejecutado de la siguiente manera: En el **rubro 261 FF30** en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas. ----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano